



STRH

202351600061696

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 6169 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO ”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 6124 del 27 de diciembre de 2023, la Dirección General del IDU acepto a partir del 2 de enero de 2024, la renuncia presentada por el señora **MELIZA MARULANDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.419.463, al empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que con ocasión de lo anterior y de conformidad con el párrafo único de la Resolución No. 6124 de 2023, el cargo **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el termino de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.” (Subrayas fuera del texto)

Que a su turno, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, dispone respecto de la figura de encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, lo siguiente:



STRH

202351600061696

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 6169 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO ”

“Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

“En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

(Subrayas fuera del texto)

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mientras se realiza su provisión definitiva.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.855.049, quien se encuentra desempeñando en comisión el empleo de libre nombramiento denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del dos (2) de enero de 2024, al señor **JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.855.049, quien se encuentra desempeñando en comisión el empleo de libre nombramiento denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General, del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL**



STRH

202351600061696

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 6169 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO ”

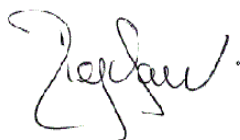
DE INFRAESTRUCTURA del Instituto, mientras se provee en forma definitiva el empleo y sin separarse de las funciones del empleo del cual es titular.

PARÁGRAFO. El encargo dispuesto en el presente artículo surtirá efectos hasta por el termino de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión del servidor designado, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 29 de 2023.



DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 29-12-2023 09:16:05 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Subdirección General de Gestión Corporativa
Aprobó: SARA MERCEDES GARCES RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Elaboró: DAYANA LORENA ACOSTA BUSTOS-Subdirección Técnica de Recursos Humanos